

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 5.049/2012

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 1276/2011, sobre Social Ordinario, a instancia de Francisca Adame López, Cristina Alegre Castell, Rafael Arriaza Castell, Josefa Arjona Moro, Encarnación Castell Llamas, Francisco Castell Llamas, Antonio Castell Jiménez, María José Cuesta Jiménez, Miguel Ángel García Correderas, Dolores González Díaz, María Antonia Hernández Rodríguez, Carlos Infantes Quero, Dolores Jiménez Pavón, Rafael López Bolance, Sabrina Mesa Palacios, Juan Carlos Monje Guerrero, Juan Manuel Moro Poley, María de los Ángeles Pérez Domínguez, Manuel Rossi Mengual, Manuel Salas Hilinger, Ana Isabel Sánchez Gómez, Manuel Sánchez Rubio, Juan Santaella Barragán, Francisco Silva García y Vira Vlizlo contra Juan Manuel Moro Castell, Oleksandr Vlizlo y Sericar Hispania S.L., en la que con fecha 31-5-2012 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo:

Que estimado la demanda que ha originado estos autos, formulada contra Serincar Hispania, S.L. y el Fogasa, debo de condenar y condeno a la Cía. mencionada a que pague:

- A Dña. Francisca Adame López: 3.465,19€
- A Dña. Cristina Alegre Castell: 4.853,29€
- A D. Rafael Arriaza Castell: 3.872,81€
- A Dña. Josefa Arjona Moro: 6.100,93€
- A Dña. Encarnación Castell Llamas: 7.800,91€
- A D. Francisco Castell Llamas: 7.655,22€
- A D. Antonio Castell Jiménez: 1.250,93€
- A Dña. María José Cuesta Reyes: 5.344,62€
- A D. Miguel Ángel García Correderas: 8.070,51€
- A Dña. Dolores González Díaz: 1.036,21€
- A Dña. María Antonia Hernández Rodríguez: 6.251,73€
- A D. Carlos Infantes Quero: 3.570,23€
- A Dña. Dolores Jiménez Pavón: 6.176,08€
- A D. Rafael López Bolancé: 8.227,63€
- A Dña. Sabrina Mesa Palacios: 1.927,87€

- A D. Juan Carlos Monje Guerrero: 7.968,86€
- A D. Juan Manuel Moro Castell: 10.076,39€
- A D. Juan Manuel Moro Poley: 8.120,64€
- A Dña. María José Moro Poley: 6.322,52€
- A Dña. María de Los Ángeles Pérez Domínguez: 1.081,89€
- A D. Manuel Rossi Mengual: 3.278,96€
- A D. Manuel Salas Hilinger: 8.082,52€
- A Dña. Ana Isabel Sánchez Gómez: 5.425,65€
- A D. Manuel Sánchez Rubio: 11.871,11€
- A D. Juan Santaella Barragán: 10.089,28€
- A D. Francisco Silva García: 7.877,00€
- A Dña. Vira Vlizlo: 6.286,51€, y
- A D. Oleksandr Vlizlo: 6.619,26€, todas ellas incrementadas con el interés moratorio del 10% y de las que responderá el Fogasa en los supuestos y dentro de los límites legalmente establecidos.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, y que será resuelto por la Sala de lo Social del TSJ de Andalucía/Sevilla.

Igualmente, se advierte al recurrente que no fuere trabajador o beneficiario de la Seguridad Social que deberá depositar la suma de 300,00€ en la cuenta abierta en Banesto, sucursal Avda. Conde de Vallellano, a nombre de este Juzgado con el núm. 1711, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, que caso de haber sido condenado en la sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignarla en la cuenta citada o formalizar aval bancario por la misma suma.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Sericar Hispania S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba a 10 de julio de 2012. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.